



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJÉRCITO

El Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), en el marco del Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE, y por Disposición Nro 1237/14 llama a Concurso General para el ingreso a Planta Permanente en los Agrupamientos UNIVERSITARIO (Director Técnico y Director Técnico Auxiliar) y VENTAS (Vendedor), en los siguientes lugares de trabajo:

“PUESTOS DEL AGRUPAMIENTO PARA LOS AGRUPAMIENTOS UNIVERSITARIO (Director Técnico y Director Técnico Auxiliar) y VENTAS (Vendedor)”





1. Agrupamiento UNIVERSITARIO

LUGAR DE TRABAJO	DESTINO	CANTIDAD DE AA CC	FUNCIÓN
CABA	Farmacia Larrea – Sucursal Azopardo	1	Director Técnico
	Farmacia Matienzo	2	Director Técnico Auxiliar
Provincia de La Pampa	Farmacia Santa Rosa	1	Director Técnico
		1	Director Técnico Auxiliar
Provincia de Buenos Aires	Farmacia Mar del Plata	1	Director Técnico Auxiliar
Provincia de Santa Fe	Farmacia Santa Fe	1	Director Técnico Auxiliar
Provincia de San Juan	Farmacia Sucursal San Juan	1	Director Técnico
Provincia de Chubut	Delegación Provincial Comodoro Rivadavia	1	Director Técnico
TOTAL		9 puestos	

2. Agrupamiento VENTAS

2

LUGAR DE TRABAJO	DESTINO	CANTIDAD DE AA CC	FUNCIÓN
CABA	Farmacia Larrea	3	Vendedor
	Sucursal Centinela	1	Vendedor
	Farmacia Matienzo	5	Vendedor
	Sucursal HMC	1	Vendedor
Gran Buenos Aires	Farmacia Campo de Mayo	2	Vendedor
Provincia de Buenos Aires	Farmacia Mar del Plata	5	Vendedor
Provincia de Corrientes	Farmacia Corrientes	4	Vendedor
Provincia de San Juan	Farmacia Sucursal San Juan	1	Vendedor
Provincia de Entre Ríos	Farmacia Paraná	2	Vendedor
Provincia de Misiones	Farmacia Posadas	1	Vendedor
Provincia de La Pampa	Farmacia Santa Rosa	2	Vendedor
Provincia de Santa Fe	Farmacia Santa Fe	1	Vendedor
TOTAL		28 puestos	

“PERFIL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE LOS AGRUPAMIENTOS PERSONAL UNIVERSITARIO (Director Técnico y Director Técnico Auxiliar) y VENTAS (Vendedor) DEL IOSE”

1. DIRECTOR TÉCNICO

PERFIL FUNCIONAL GENERAL

El personal a cargo de los puestos sometidos a cobertura tiene por misión general ejercer la Dirección Técnica de la Farmacia con responsabilidades primarias de acuerdo a los requisitos impuestos por las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes.

PERFIL FUNCIONAL DETALLADO





- Informar y asesorar en todos los aspectos relacionados con su función específica.
- Verificar la habilitación de la Farmacia con la documentación existente o solicitada.
- Ser responsable ante las autoridades de Salud Pública y del IOSE del cumplimiento de la Leyes y Reglamentaciones vigentes.
- Llevar los Libros establecidos (Art. 10 - Ley 17.565) foliados, encuadernados y habilitados por la autoridad sanitaria correspondiente, manteniendo los asientos al día, para ser presentados a los inspectores de Salud Pública, a su requerimiento.
- Archivar y conservar documentación relativa a la existencia y procedencia de todas las drogas y productos medicamentosos.
- Firmar Vales de Compras de Psicotrópicos y Estupefacientes.
- Archivar copias de las facturas de compra de psicotrópicos y estupefacientes en forma separada del resto.
- Controlar que los estupefacientes, psicotrópicos, sustancias venenosas y otras que estén establecidas por las leyes pertinentes sean conservadas bajo llave.
- Asesorar al personal de ventas en la interpretación de recetas y evacuar consultas del personal y público.
- Fiscalizar el vencimiento de los medicamentos.
- Organizar la distribución y ubicación de los productos en las estanterías del salón de ventas y depósito.
- Reemplazar al Administrador y/ o subadministrador en caso de ausencia.

REQUISITOS PARA SER ADMITIDO COMO POSTULANTE

- Revistar como personal bajo relación de dependencia laboral del IOSE.
- Experiencia en la función.
- Conocimiento del Capítulo V Deberes y del Capítulo VI Derechos del Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE.
- Conocimiento del Título III - Capítulo IV: Derechos, Deberes y Prohibiciones Título I, Título V, VI y VII del Decreto 214/2006.
- Poseer los siguientes documentos básicos actualizados:
 - Farmacopea Nacional.
 - Ley 17.565, su reglamentación y actualizaciones.
 - Ley 19.303, modificada por la Ley 19.678 y 20.179, reglamentada por el Decreto Nro. 4.589/71.
 - Ley 17.818, modificada por Ley 18.346 y decreto 7.250/68 y Nro. 5.247/72.
 - Resolución de la Secretaría de Salud Pública Nro. 1.965/83 que modifica la lista Anexa de la Ley 17.818.
- Para las farmacias fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Provincial que regula la actividad farmacéutica.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Título Universitario de Farmacéutico y Matrícula habilitante.
- Cumplir con las condiciones generales para el ingreso a la Administración Pública, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06 y el Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE.
- No encontrarse con Parte de Enfermo por Tratamiento Prolongado.
- No encontrarse con Horario Reducido.
- Poseer calificaciones mayores de siete (7) puntos en los últimos tres (3) años.
- El personal mayor de treinta y cinco (35) años que no acredite servicios computables a los efectos de su jubilación, podrá ingresar si la edad del mismo, menos los años de servicios prestados da como resultado TREINTA Y CINCO (35) años o menos.

Asimismo, de no contar con los años requeridos, y únicamente en el caso de encontrarse afiliado al





Régimen de Autónomos, y contar con aportes no simultáneos con los aportes por servicios en relación de dependencia, podrá completar los años faltantes mediante su acreditación emitida por la AFIP, en la que consten fehacientemente que los mismos se encuentran regularizados.

REQUERIMIENTOS DESEABLES:

Los aspirantes serán especialmente valorados si acreditaren:

- Experiencia específica mínima de TRES (3) años como agente civil en la Institución.

2. DIRECTOR TÉCNICO AUXILIAR

PERFIL FUNCIONAL GENERAL

El personal a cargo de los puestos sometidos a cobertura tiene por misión general ejercer la Dirección Técnica de la Farmacia con responsabilidades secundarias de acuerdo a los requisitos impuestos por las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes.

PERFIL FUNCIONAL DETALLADO

- Informar y asesorar en todos los aspectos relacionados con su función específica.
- Verificar la habilitación de la Farmacia con la documentación existente o solicitada.
- Ser responsable ante las autoridades de Salud Pública y del IOSE del cumplimiento de la Leyes y Reglamentaciones vigentes.
- Llevar los libros establecidos (Art. 10 - Ley 17.565) foliados, encuadernados habilitados por la autoridad sanitaria correspondiente, manteniendo los asientos al día, para ser presentados a los inspectores de Salud Pública, a su requerimiento.
- Archivar y conservar documentación relativa a la existencia y procedencia de todas las drogas y productos medicamentosos.
- Archivar copias de las facturas de compra de psicotrópicos y estupefacientes en forma separada del resto.
- Controlar que los estupefacientes psicotrópicos, sustancias venenosas y otras que estén establecidas por las leyes pertinentes sean conservadas bajo llave.
- Asesorar al personal de ventas en la interpretación de recetas y evacuar consultas del personal y público.
- Fiscalizar el vencimiento de los medicamentos.
- Organizar la distribución y ubicación de los productos en las estanterías del salón de ventas y depósito.

REQUISITOS PARA SER ADMITIDO COMO POSTULANTE

- Revistar como personal bajo relación de dependencia laboral del IOSE.
- Experiencia en la función.
- Conocimiento del Capítulo V Deberes y del Capítulo VI Derechos del Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE.
- Conocimiento del Título III - Capítulo IV: Derechos, Deberes y Prohibiciones. Título I, Título V, VI y VII del Decreto 214/2006.
- Poseer los siguientes documentos básicos actualizados:
 - Farmacopea Nacional.
 - Ley 17.565, su reglamentación y actualizaciones.
 - Ley 19.303, modificada por la Ley 19.678 y 20.179, reglamentada por el Decreto Nro. 4.589/71.
 - Ley 17.818, modificada por Ley 18.346 y decreto 7.250/68 y Nro. 5.247/72
 - Resolución de la Secretaría de Salud Pública Nro. 1.965/83 que modifica la lista Anexa de la Ley 17.818.
 - Para las farmacias fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Provincial que regula la actividad farmacéutica.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Título Universitario de Farmacéutico y Matrícula habilitante.





- Cumplir con las condiciones generales para el ingreso a la Administración Pública, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06 y el Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE.
- No encontrarse con Parte de Enfermo por Tratamiento Prolongado.
- No encontrarse con Horario Reducido.
- Poseer calificaciones mayores de siete (7) puntos en los últimos tres (3) años.
- El personal mayor de treinta y cinco (35) años que no acredite servicios computables a los efectos de su jubilación, podrá ingresar si la edad del mismo, menos los años de servicios prestados da como resultado TREINTA Y CINCO (35) años o menos.

Asimismo, de no contar con los años requeridos, y únicamente en el caso de encontrarse afiliado al Régimen de Autónomos, y contar con aportes no simultáneos con los aportes por servicios en relación de dependencia, podrá completar los años faltantes mediante su acreditación emitida por la AFIP, en la que consten fehacientemente que los mismos se encuentran regularizados.

REQUERIMIENTOS DESEABLES:

Los aspirantes serán especialmente valorados si acreditaran:

- Experiencia específica mínima de TRES (3) años como agente civil en la Institución.

3. VENDEDOR

PERFIL FUNCIONAL GENERAL:

El personal a cargo de los puestos sometidos a cobertura tiene por misión general realizar tareas administrativas de ventas, en farmacias propias del Instituto, asegurando la debida satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las mismas.

PERFIL FUNCIONAL DETALLADO:

Realizará las siguientes tareas generales:

- Dispensará medicamentos a los usuarios.
- Verificará la corrección en la confección de la receta correspondiente.
- Consultará el Vademécum de la Institución a fin de practicar los descuentos que correspondan.
- Anotará el faltante de medicamentos para su reposición.
- Efectuará sus tareas bajo la dirección técnica del farmacéutico de cada farmacia y dependerá, administrativamente, del Administrador de la Farmacia IOSE.
- No tiene personal a cargo.

REQUISITOS PARA SER ADMITIDO COMO POSTULANTE

- Revistar como personal bajo relación de dependencia laboral del IOSE.
- Experiencia en la función.
- Los aspirantes a cubrir los puestos convocados deberán acreditar suficiente idoneidad en materia de:
 - Conocimiento del Capítulo V Deberes y del Capítulo VI Derechos del Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE.
 - Conocimiento del Título III - Capítulo IV: Derechos, Deberes y Prohibiciones, Título I, Título V, VI y VII del Decreto 214/2006.
 - Conocimientos acordes al puesto a cubrir.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Cumplir con las condiciones generales para el ingreso a la Administración Pública, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06 y el Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE.
- No encontrarse con Parte de Enfermo por Tratamiento Prolongado.
- No encontrarse con Horario Reducido.
- Poseer calificaciones mayores de siete (7) puntos en los últimos tres (3) años.
- El personal mayor de treinta y cinco (35) años que no acredite servicios computables a los efectos de su



jubilación, podrá ingresar si la edad del mismo, menos los años de servicios prestados da como resultado TREINTA Y CINCO (35) años o menos.

Asimismo, de no contar con los años requeridos, y únicamente en el caso de encontrarse afiliado al Régimen de Autónomos, y contar con aportes no simultáneos con los aportes por servicios en relación de dependencia, podrá completar los años faltantes mediante su acreditación emitida por la AFIP, en la que consten fehacientemente que los mismos se encuentran regularizados.

REQUERIMIENTOS DESEABLES:

Los aspirantes serán especialmente valorados si acreditan:

- Experiencia específica mínima de TRES (3) años como agente civil en la Institución.

Informes y Formularios de inscripción: (Paso 551, Edificio B, 2° Piso, Dpto. RRHH, CABA). Tel: 4964-1800 (interno 1717) - e-mail: tsamoriga@iose.com.ar;

Inscripciones: abren el día 12 de enero de 2015, cierran el día 02 de febrero de 2015 en el IOSE Central o por Correo. Inscripciones por carta deben tener sello de correo de la fecha de cierre o anterior.

Fecha de Evaluación sobre los conocimientos técnicos y laborales: 03 de marzo de 2015, a las 09:00 horas.

Lugar de Evaluación:

a) Para los postulantes de la CABA, Gran Buenos Aires: En el Aula Gambandé - IOSE, Sede Central, Paso 551, PB; CABA.

b) Para los postulantes de la Fcia. Mar del Plata: En la Fcia. Mar del Plata

c) Para los postulantes de la Fcia. Santa Rosa: En la Deleg. Prov. Santa Rosa

d) Para los postulantes de la Fcia. Santa Fe: En la Fcia. Santa Fe

e) Para los postulantes de la Fcia. Corrientes: En la Fcia. Corrientes

f) Para los postulantes de la Fcia. Suc. San Juan: En la Deleg. Prov. San Juan.

g) Para los postulantes de la Fcia. Paraná: En la Fcia. Paraná

h) Para los postulantes de la Fcia. Posadas: En la Fcia. Posadas

i) Para los postulantes de la Fcia. Comodoro Rivadavia: En la Deleg. Prov. Comodoro Rivadavia.

Coronel BERNARDO GONZALEZ MERA, Jefe del Dpto. Recursos Humanos - IOSE.

e. 31/12/2014 N° 102808/14 v. 31/12/2014

Fecha de publicacion: 31/12/2014

